



# SAN LORENZO

INSTITUCION DE SALUD PREVISIONAL

CASA MATRIZ PASJE. 4 DE JULIO 694 – EL SALVADOR FONOS 475579 – FAX 475259

## **REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE SALUD.**

- **SOLICITUD DE PRESTACION**

*Cuando el afiliado o sus beneficiarios hagan uso de los convenios que la Isapre mantiene con profesionales y clínicas, deberán requerir directamente en las oficinas acreditadas por San Lorenzo Isapre Ltda., las respectivas OAM (Órdenes de Atención Médica) o PAM (Programa de Atención Médica), presentando la credencial de salud de la Isapre y Cédula de Identidad; debiendo enterar la parte no bonificada (copago).*

*San Lorenzo Isapre brindará coberturas o bonificará todas aquellas prestaciones contempladas en el Arancel Base San Lorenzo según los porcentajes de bonificación convenidos con el Afiliado que se establecen en el Plan de Salud. En consecuencia el Beneficiario enterará directamente las diferencias no cubiertas por su plan al prestador. Estas diferencias quedarán excluidas de todo tipo de bonificación o reembolso.*

*La vigencia de la o las Órdenes de Atención Médica o Programa de Atención Médica, será de treinta días contados desde la emisión de éstos documentos.*

- **REEMBOLSOS**

*Cuando el afiliado o sus beneficiarios hagan uso de ésta modalidad de atención, los gastos que se originen por éstas atenciones tendrán derecho a reembolso, con los porcentajes y topes estipulados en el Plan de Salud, bajo las siguientes condiciones:*

*El Beneficiario se obliga a aportar a la Isapre, al momento de solicitar el reembolso de gasto según las condiciones generales y particulares del plan de salud, los recibos originales, esto es, boletas y/o facturas, comprobatorios de los gastos efectuados por el Beneficiario emitidos a su nombre, a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión, transcurrido dicho plazo, la Isapre no tendrá ninguna obligación de reembolsar.*

*Presentada la solicitud de reembolso, la Isapre efectuará el pago correspondiente, en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha de solicitud del reembolso.*



# SAN LORENZO

INSTITUCION DE SALUD PREVISIONAL

CASA MATRIZ PASJE. 4 DE JULIO 694 – EL SALVADOR FONOS 475579 – FAX 475259

*En el caso de reembolsos por la compra de medicamentos, se procederá a la devolución del gasto, presentando del original de la receta extendida por el profesional a nombre del Beneficiario y el original de la boleta, con el detalle de nombre y precio de cada uno de los medicamentos. Ambos documentos deberán llevar el timbre de la farmacia que efectuó el despacho.*

### **MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO VIGENTES PARA AFILIADOS DE BENEFICIOS COMO:**

- **REEMBOLSOS**, presentada la solicitud de reembolso, la Isapre efectuará el pago correspondiente, en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha de solicitud del reembolso.

*La cancelación se hace efectiva en forma inmediata y en dinero efectivo al afiliado y/o beneficiario mayor de 18 años de edad, siempre y cuando el monto a bonificar sea inferior o igual a \$20.000.-. Si es superior a este monto, se emitirá un cheque a nombre del afiliado el cual puede ser retirado por este, depositado en su cuenta corriente o enviado a su domicilio según su requerimiento.*

*LUGAR DE PAGO: En las oficinas acreditadas por San Lorenzo Isapre, que serían en la ciudad de:*

*Santiago, ubicada en Teatinos N° 333, 3er. Piso.*

*La Serena, en Gómez Carreño N° 252*

*Copiapó, en Colipí N° 484, oficina 303, edificio Torres de Flamenco*

*El Salvador, pasaje 4 de Julio N° 694.*

- **LICENCIAS MÉDICAS**, El subsidio por incapacidad laboral que se origina por la licencia médica aprobada es cancelado con la misma periodicidad que la remuneración, por lo tanto éste se incluye en la liquidación de sueldos mensual de nuestros afiliados dependientes de Codelco Chile División Salvador y Fundación Educacional El Salvador, el resto de nuestros afiliados es cancelado mediante cheque que puede ser retirado en la oficina de la casa matriz de esta Isapre, depositado en su cuenta corriente o bien enviado a su domicilio según requerimiento del afiliado.

### **MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO PARA EMPLEADORES,**

- **Reembolsos de subsidios trabajadores sector privado**, una vez calculada la licencia médica el documento de pago se envía vía correo certificado al empleador del afiliado.



# SAN LORENZO

INSTITUCION DE SALUD PREVISIONAL

---

CASA MATRIZ PASJE. 4 DE JULIO 694 – EL SALVADOR FONONO 475579 – FAX 475259

- **Reembolsos de subsidios trabajadores sector público**, una vez calculada la licencia médica el documento de pago se envía vía correo certificado al empleador del afiliado.
- **Pago Cotizaciones Empleadores**, los empleadores pueden realizar el pago de las cotizaciones vía electrónica o manual.  
Vía electrónica, Caja de Compensación los Andes ([www.miscotizaciones.cl](http://www.miscotizaciones.cl)).  
Vía Manual, deben emitir la planilla de pago de cotizaciones y dirigirse a nuestras oficinas ubicadas en las ciudades de:  
Santiago, ubicada en Teatinos N° 333, 3er. Piso.  
La Serena, en Gómez Carreño N° 252  
Copiapó, en Colipí N° 484, oficina 303, edificio Torres de Flamenco  
El Salvador, Pasaje 4 de Julio N° 694.